



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Circular N° 041 de 2025

DE: GERENCIA GENERAL

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

ASUNTO: OBLIGACIONES EN MATERIA DE INTEGRIDAD PÚBLICA

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Estimados funcionarios y contratistas:

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Circular Conjunta Nro. 100-004 de 2025** expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, relacionada con las obligaciones legales en materia de **Integridad Pública**, y con el fin de garantizar la adecuada gestión institucional frente a la publicación y divulgación de:

- Declaración de bienes y rentas.
- Declaración de conflictos de intereses.
- Declaración de impuesto sobre la renta y complementarios.
- Declaración de Personas Expuestas Políticamente (PEP).

La Gerencia General de FONDECÚN delegó al **Profesional Universitario con funciones de Talento Humano y Área Administrativa** como **Gestor de Integridad** de la entidad.

El Gestor de Integridad tendrá la responsabilidad de acompañar la implementación de dicha política al interior de la entidad, promoviendo los valores de legalidad, transparencia, objetividad y responsabilidad, así como el fortalecimiento de la cultura organizacional basada en la ética y el servicio público.

Por lo anterior, se solicita a todos los servidores y contratistas brindar el apoyo necesario al Gestor de Integridad designado para el cumplimiento efectivo de esta labor.

El compromiso con la transparencia, la probidad y la legalidad es responsabilidad de todos, por lo cual se insta a atender las orientaciones y requerimientos que sean emitidos en el marco de esta gestión.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS FUERTES CHAPARRO
Gerente General

Revisó: Sandy Milena Ortiz Morales – Subgerente Administrativa y Financiera. *Sandy O.*

Revisó: Camilo Avellaneda – Abogado Contratista SAF. *Camilo A.*

Proyectó: Leidy Diana Anzola Niño – Contratista SAF. *Leidy Anzola N.*

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (601) 300 23 90

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co



**Gobernación de
Cundinamarca**